



**ACTA N° 21 SESION EXTRA ORDINARIA H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE.-**

Lunes 28 de Mayo 2.007.-

TABLA : 1.- Decreto y Reglamento Maquinas electrónicas.-

En Hualañé a veintiún días del mes de Mayo del año 2.007 y siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos entra en sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Samuel Baeza Reyes, y la asistencia de los Srs. Concejales don Fernando Sepúlveda Riveros, don Octavio Fredes Serrano, Dn. Sergio Ramírez Núñez y el Sr. Sergio Meza Manríquez, mas la presencia del Sr. Secretario Municipal, Don Luis Arturo Flores Cabrera, quien actúa como Ministro de Fe.-

Ausente los Srs. Concejales Claudio Pucher Lizama y Sr. José Miguel Alvarez Fuenzalida.-

El Sr. Presidente da a conocer que la tabla de citación considera:

1.- Analizar el Decreto y Reglamento para el funcionamiento de máquinas electrónicas y tipo traga monedas, de acuerdos a lo visto en trabajo de comisiones. Agrega que junto a la citación se hizo llegar la sugerencia de la Dirección de Patentes, las que deben ser analizadas, emitir sugerencias, aprobar el documento y dar las autorizaciones de acuerdo al cumplimiento a los requisitos solicitados.

Se hace presente que mucha gente desea regularizar y obtener su patente lo antes posible, para poder seguir funcionando, sin tener conciencia que deben regularizar varias exigencias y finalmente tener la aprobación del H. Concejo Municipal.-

El Sr. Ramírez señala que la reunión no debiera hacerse, porque el acuerdo era para el día Miércoles, por otra parte le extraña que no estén asistiendo los dos concejales de derecha. Agrega que la Sra. Erika explicó, en trabajo de comisiones, que de las 4 patentes de este rubro, la única que está bien es la de Patricio Reyes. Señala, además, que en la Dirección de Tránsito y Patente le dicen a la gente que deben traer el informe pericial de la Policía y estarían listos para trabajar.-

El Sr. Alcalde da lectura a las exigencias que contiene el documento, a las que se le introducen las siguientes indicaciones.-

1°.- En la letra a), El Informe Pericial debe ser específicamente para las máquinas que se van a instalar en el local comercial, acondicionado para el efecto. Igual exigencias se aplica a los locales que están establecidos.-

2°.- En la letra b), se debe agregar "El local debe ser totalmente independiente".

3°.- En la letra d), se debe cambiar el término "Alumno", por el concepto "Niños en edad escolar, y hasta las 17,00 Hrs.".-

4°.- Se debe eliminar la letra e).-

5°.- *A contar de esta fecha se suspende "El funcionamiento de todas las máquinas electrónicas, que premien o estimulen el juego, con monedas o dineros.-"*

Concluido el análisis del documento, se levanta la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos.-

Luis Arturo Flores Cabrera.-
Secretario Municipal.-
Ministro de Fe.-

Samuel Baeza Reyes.-
Alcalde.-
Presidente Concejo.-